

PRINCIPALES REFORMAS APROBADAS

1. Implementación de tobilleras o brazaletes electrónicos

- Los agresores considerados de alto riesgo deberán portar dispositivos de geolocalización.
- Se creará un sistema de monitoreo permanente con alertas en tiempo real cuando se viole una orden de alejamiento.

2. Ampliación de las medidas de protección

- Las medidas cautelares y de protección podrán extenderse hasta por un año, con posibilidad de prórrogas según la evaluación judicial del riesgo.

3. Creación del Registro de Agresores Contra la Mujer

- Se establecerá una base de datos nacional con personas condenadas por violencia doméstica y quienes tengan medidas restrictivas vigentes.
- Estará interconectada con instituciones de seguridad y justicia.

4. Protección de la vivienda familiar

- Los hijos menores de 21 años o que cursen estudios universitarios podrán continuar viviendo en la vivienda familiar.
- El agresor no podrá reclamar el inmueble en perjuicio de las víctimas.

5. Prohibición de obtener licencia de conducir

- Las personas condenadas mediante sentencia firme por violencia doméstica no podrán obtener licencia de conducir durante dos años.

6. Inhabilitación permanente para portar armas

- Se prohíbe de forma definitiva adquirir, comprar, registrar, poseer o portar armas de fuego.
- También se cancelarán los permisos de armas existentes.

7. Restricciones para ocupar cargos públicos

- Las personas condenadas por violencia doméstica no podrán ser contratadas, nombradas o mantenerse en cargos públicos durante cinco años posteriores a la sentencia firme.

8. Despido de funcionarios condenados

- Todo servidor público que reciba una sentencia firme por violencia doméstica deberá ser separado de su cargo.

9. Limitaciones patrimoniales para los agresores

- Las reformas incluyen restricciones para transferir o enajenar bienes en determinadas circunstancias relacionadas con la protección de la víctima y su familia.

10. Fortalecimiento general de las sanciones

- El objetivo de la reforma es combatir la impunidad, aumentar la protección a las víctimas y generar consecuencias sociales, civiles y administrativas más severas para los agresores, lo que algunos sectores han denominado una “muerte civil” para quienes sean condenados.